RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2015 01129 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el auto de fecha 03 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la vocera es **Sociedad Fiducaria de Desarrollo Agropecuario S.A. –Fiduagraria S.A.-** y no como quedó allí señalado.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 142 de fecha 07 de octubre de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

@J35CM